



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 285-2017-MDC.A.
CASTILLA, 05 de julio de 2017

VISTO:

Memorando 225-2017-MDC-GM, de fecha 05 de julio de 2017, emitido por el Gerente Municipal y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Memorando N° 225-2017-MDC-GM de fecha 05 de julio de 2017, emitido por el Gerente Municipal se infirma que nos encontramos próximos a celebrar el 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, por lo que se solicita la aprobación de la comisión responsable de realizar dichas actividades, ya que dicha celebración forma parte de las actividades oficiales programadas en la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad con el Artículo 82° inciso 1) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad, Los Gobiernos Locales tiene como competencia y función específica Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el nivel local y cuya finalidad es desarrollo integral de la persona humana, por lo que esta cultura debe estar orientada al respeto integral de los símbolos patrios y fechas que simbolizan e identifican con la cultura y cariño hacia nuestra patria;

Que, con la autorización de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión responsable para la celebración del 196° Aniversario de la Independencia Nacional, integrada por:

- Lic. Sandra Liliana Pintado López
Gerente de Desarrollo Humano
- Ericka Elizabeth Serrano Preciado
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Cinthya Katty Ferro Columbus
Ejecutora Coactiva

ARTICULO SEGUNDO.- La comisión conformada queda encargada de la programación, planificación, coordinación, ejecución y evaluación de estas actividades, debiendo todas las áreas de la Municipalidad, prestarles el apoyo que requieran para realizar las labores encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE